

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PEÑASBLANCAS S.A. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Vía a Papallacta kilómetro 12, los accionistas de PEÑASBLANCAS S.A. EN LIQUIDACIÓN, señores:

1. Juan Sebastián Roldan Proaño, propietario de 267 acciones de un valor de USD1,00 cada una.
2. María Avelina Roldan Proaño, debidamente representada por su Apoderado General Juan Sebastián Roldan Proaño conforme poder que se exhibe, propietaria de 267 acciones de un valor de USD1,00 cada una.
3. Sofía María Roldan Proaño, debidamente representada por María Lorena Cordovez Maldonado, conforme la carta poder que se exhibe, propietaria de 266 acciones de un valor de USD1,00 cada una.

Por estar reunidos los Accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Actúa como Presidente su titular la señora María Fernanda Proaño Cobo y la Junta designa como Secretario Ad-Hoc al señor Juan Sebastián Roldán Proaño.

El Secretario Ad-Hoc señala expresamente que dando cumplimiento expreso a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, que fuere publicado en el Registro Oficial N° 371, de fecha 10 de noviembre de 2014, se ha dado cumplimiento a lo siguiente:

- Que se ha constatado en legal y debida forma el quorum de instalación requerido para la validez de la presente Junta, quedando señalada la lista de asistentes al inicio de la presente Acta.
- Que se ha revisado de forma previa a la instalación de la Junta la existencia del Libro de Acciones y Accionistas.
- Que la presente sesión está siendo grabada en soporte magnético por parte del Secretario Ad-Hoc de la Junta, quien incorporará además tal archivo informático al respectivo Libro Expediente de la compañía.

La Presidente propone tratar dentro del Orden del Día los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar el Informe Contable, elaborado por el Contador General de la COMPAÑÍA PEÑASBLANCAS S.A. EN LIQUIDACIÓN.
2. Conocer y autorizar la rectificación de los Estados Financieros de la compañía correspondientes a los ejercicios económicos 2009, 2013, 2014, 2015 y 2016 ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
3. Conocer y autorizar la rectificación de los Informes de Gerente General correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
4. Conocer y autorizar la rectificación de los Informes de Comisario correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

5. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para rectificación de Informes de Comisario correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Luego de analizado el Orden del Día, propuesto por la Presidente, los accionistas en forma unánime lo aceptan y proceden a analizarlo:

PUNTO UNO.- CONOCER Y APROBAR EL INFORME CONTABLE ELABORADO POR EL CONTADOR GENERAL DE LA COMPAÑÍA PEÑASBLANCAS S.A. EN LIQUIDACIÓN

El Secretario-Ad Hoc toma la palabra y manifiesta que, en virtud de lo decidido por la Junta General Extraordinaria de Accionistas el día 17 de julio de 2017, el Contador General efectuó un Informe Contable sobre el estado de la empresa, correspondiente a los ejercicios económicos entre los años 2007 y 2015. Adicionalmente, el señor Juan Sebastián Roldán, debidamente autorizado por la Junta, solicitó al Contador que amplíe el análisis contable a los periodos 2016 y 2017. De dicho informe se desprende que existen registros contables comprendidos en estos años, con valores y datos inexactos, siendo necesario modificar dicha información ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Toma la palabra el socio Juan Sebastián Roldán y procede a detallar los incidentes encontrados que se mencionan en el informe elaborado por el Contador General de la COMPAÑÍA PEÑASBLANCAS S.A. EN LIQUIDACIÓN, esta información deberá incluirse en las declaraciones contables de los años correspondientes:

1. Año 2009: Se debe modificar los estados financieros en el sentido de que se registre la compensación del capital no pagado por el valor de USD600, y evidenciar que para tal efecto se ha tomado este valor de la cuenta de Préstamos de Accionistas.
2. Año 2013: Se debe plasmar en los estados financieros el pago de multas por impuestos declarados a destiempo por el valor de USD250 como Gasto No Deducible, lo que disminuye en USD200 el saldo de la Caja General y registrando una cuenta por pagar a corto plazo por el valor de USD50, que da como resultado una pérdida del ejercicio por el valor de USD250.
3. Año 2014: Se debe registrar en los estados financieros el ajuste NIIF en Cuentas por Pagar mayores a 365 días contra la cuenta Otros Ingresos, lo cual genera un resultado positivo de USD39. A su vez, con esta utilidad, debe registrarse la creación de la cuenta patrimonial de Reserva Legal por un valor equivalente al 10% de la utilidad del ejercicio, es decir, USD3.90.
4. Año 2015: Se debe registrar en los estados financieros el pago de multas por impuestos declarados a destiempo por el valor de USD1,54 como Gasto No Deducible, registrando una cuenta por pagar a corto plazo por el mismo valor, que da como resultado una pérdida del ejercicio de USD1,54.
5. Año 2016: Se debe registrar en los estados financieros la adquisición de un vehículo mediante un préstamo a la compañía de sus accionistas, según lo aprobado por la Junta el día 5 de enero de 2016, cuya copia se adjunta a esta Acta, en el Pasivo a Largo Plazo y su correspondiente depreciación bajo NIIF. Adicionalmente, debe modificarse la pérdida del ejercicio al valor de USD12.094,65.

Una vez analizado el documento presentado, la Junta General resuelve modificar y corregir todos y cada uno de los registros contables detallados en el Informe realizado por el Contador General.

Para dicho efecto, la Junta General de Socios autoriza de manera expresa a María Fernanda Proaño Cobo en su calidad de Presidente y por lo tanto Representante Legal subrogante de la compañía y al Contador General, para efectuar las gestiones que sean necesarias y dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta, en los términos antes señalados y contenidos en el informe detallado.

PUNTO DOS.- CONOCER Y AUTORIZAR LA RECTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2009, 2013, 2014, 2015 Y 2016 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

Una vez aprobadas las modificaciones y correcciones en los registros contables de la compañía, según lo resuelto en el punto primero, Juan Sebastián Roldán, manifiesta que es necesario rectificar los Estados Financieros de la compañía que corresponden a los ejercicios económicos de los años 2009, 2013, 2014, 2015 y 2016, ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La Junta luego de analizar la propuesta realizada, resuelve por unanimidad aceptarla y autoriza de manera expresa a María Fernanda Proaño Cobo, en su calidad de Presidenta, y al Contador General de la compañía, a rectificar los Estados Financieros de PEÑASBLANCAS S.A. EN LIQUIDACIÓN, correspondientes a los ejercicios económicos 2009, 2013, 2014, 2015 y 2016, en los términos indicados por lo que se los da por aprobados, y presentarlos ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

PUNTO TRES.- CONOCER Y AUTORIZAR LA RECTIFICACIÓN DE LOS INFORMES DE GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016, ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

Toma la palabra María Lorena Cordovez Maldonado, en representación de la accionista Sofía María Roldán Proaño, e indica que, de conformidad a los cambios realizados en los registros contables de la compañía, es necesario rectificar los Informes de Gerente General presentados ante la Superintendencia de Compañías, por el periodo comprendido en los años 2009, 2013, 2014, 2015 y 2016.

La Presidente, manifiesta por su parte que ha constatado que existen Informes de Gerente y de Comisario que carecen de exactitud en su información y procede a detallar los datos faltantes:

1. Año 2007: La empresa fue constituida el 12 de septiembre de 2007 y el inicio de sus actividades fue el 17 de mismo mes, y no se informa respecto del aporte de capital de USD \$200, así como que el Capital Social Suscrito es de USD800, y se encuentra registrado en los balances como capital no pagado, la suma de USD600.
2. Año 2008: No consta en el informe que en el primer Trimestre del año 2008, mediante préstamo de sus accionistas, la compañía adquirió los predios que conforman la Hacienda Peñas Blancas, en Pifo-Pichincha.

3. Año 2012: El Informe del Gerente, establece, equivocadamente, que la compañía ha sufrido una pérdida por el pago de impuestos.

La Presidente toma nuevamente la palabra y propone que, según el detalle presentado, se rectifique adicionalmente la información contenida en los Informes de Gerente correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2007, 2008 y 2012.

La Junta General, luego de analizar la propuesta realizada, resuelve, por unanimidad, aceptarla, y autoriza de manera expresa a María Fernanda Proaño Cobo, en calidad de Representante Legal subrogante de la compañía PEÑASBLANCAS S.A. EN LIQUIDACIÓN a elaborar y presentar un informe consolidado por todo este período y estos años, es decir, 2007, 2008, 2009, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 en el que se rectifique los informes del Gerente General. Teniéndolos como aprobados dichos informes, se le autoriza también su presentación ante la Superintendencia de Compañías.

PUNTO CUATRO.- CONOCER Y AUTORIZAR LA RECTIFICACIÓN DE LOS INFORMES DE COMISARIO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS, 2007, 2008, 2009, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

Toma la palabra el accionista Juan Sebastián Roldán y manifiesta que, conforme lo decidido por la Junta en los puntos Dos y Tres, es necesario rectificar los Informes de Comisario correspondientes a los ejercicios económicos 2007, 2008, 2009, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 presentados ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La Junta, luego de analizar la propuesta, decide por unanimidad aceptarla y autorizar la presentación de un informe consolidado por todo este período y estos años, es decir, 2007, 2008, 2009, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, en el que se rectifique los Informes del Comisario. Teniéndolos como aprobados dichos informes, se autoriza también su presentación ante la Superintendencia de Compañías.

PUNTO CINCO.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE PARA RECTIFICACIÓN DE INFORMES DE COMISARIO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2007, 2008, 2009, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

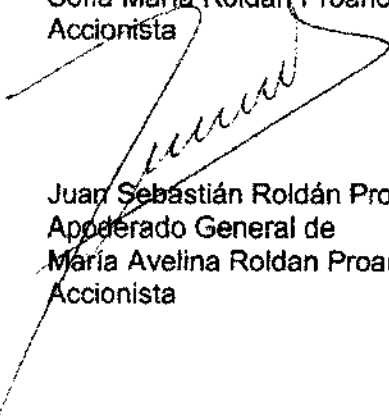
Toma la palabra la Presidente y manifiesta que, en virtud de la decisión de la Junta, es necesario designar al Comisario Principal y Suplente de la compañía para que realicen y presenten el informe consolidado de rectificación de los Informes de Comisario según la modificación de los Estados Financieros correspondientes a los años 2009, 2013, 2014, 2015 y 2016, así como la información inexacta contenida en los Informes de Comisario correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2007, 2008 y 2012. Para este efecto, propone designar al Economista Enrique Cobo Montalvo como Comisario Principal y a la Licenciada Wendy Noboa como Comisario Suplente de la compañía PEÑASBLANCAS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

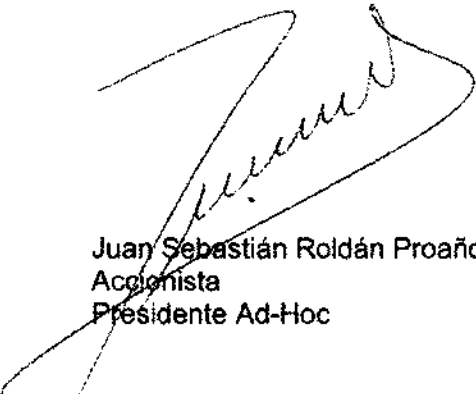
La Junta, luego de analizar la propuesta, decide por unanimidad aceptarla y designar al Economista Enrique Cobo Montalvo como Comisario Principal y a la Licenciada Wendy Noboa como Comisario Suplente para que realicen y presenten el informe consolidado que rectifique los Informes de Comisario según lo decidido por la Junta.

Agotado el Orden del Día, la Presidente concede un breve receso para la redacción de la presente acta, que, una vez leída, se aprueba por unanimidad. Para constancia de lo

cual suscriben todos los accionistas presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.


María Lorena Cordovez Maldonado
Representante de
Sofía María Roldan Proaño
Accionista


Juan Sebastián Roldán Proaño
Apoderado General de
María Avelina Roldan Proaño
Accionista


Juan Sebastián Roldán Proaño
Accionista
Presidente Ad-Hoc


María Fernanda Proaño Cobo
Presidente